

**AVISO UNICO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad

LAS PÓLIZAS OBJETO DE CONTRATACION SON LAS SIGUIENTES:

<b>GRUPO ÚNICO</b>
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
AUTOMÓVILES
MANEJO GLOBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SOAT
CUMPLIMIENTO

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las compañías de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, legalmente constituidas en el país que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato resultante de este proceso de selección será hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$204.927.329) IVA INCLUIDO**. Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, como monto fijo para nuevas inclusiones y/o movimientos y/o para la expedición de las pólizas de cumplimiento; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

**Ningún proponente podrá presentar propuestas que superen el presupuesto oficial establecido.**

Las observaciones podrán ser dirigidas a la calle 26 No. 51-53, torre Beneficencia piso 6° de la ciudad de Bogotá o el e-mail

[gerencia\\_bene@cundinamarca.gov.co](mailto:gerencia_bene@cundinamarca.gov.co)

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el numeral 1, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, artículos 24 y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 la Licitación se establece como regla general como modalidad de selección y al no encontrarse el servicio a contratar dentro de las excepciones contempladas en la ley 1150 de 2007, se aplicará dicha modalidad para la escogencia del contratista.

**FECHA DE APERTURA:** 18 DE ABRIL DE 2016

**FECHA DE CIERRE:** 27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 AM.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DIAS

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$204.927.329) IVA INCLUIDO**. Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un **VALOR FIJO** de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, como monto fijo para nuevas inclusiones y/o movimientos y/o para la expedición de las pólizas de cumplimiento; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.



**CONSULTA DEL PLIEGO Y DEMAS DOCUMENTOS** : Podrán consultarse en la Secretaría General, ubicada en la Calle 26 No.51-53, Piso 6 Torre Beneficencia. Igualmente todos los documentos relacionados con la presente licitación podrán consultarse en la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** La evaluación se realizará sobre

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>CRITERIOS TECNICOS TRESCIENTOS (300) PUNTOS</b>		
Mejora en Amparos Obligatorios	40	<b>300</b>
Mejora en Cláusulas Obligatorias	40	
Amparos Adicionales	40	
Cláusulas Adicionales	40	
Condiciones Especiales	50	
Cláusulas de Garantía	40	
Atención, Trámite y Pago de Sinistros	50	
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS SEISCIENTOS (600) PUNTOS</b>		
Mayor vigencia del Seguro	300	<b>600</b>
Mejora en los Deducibles y/o valores asegurados	300	
<b>ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CIEN (100) PUNTOS</b>		
Bienes y/o servicios nacionales	100	<b>100</b>
Bienes y/o servicios extranjeros	50	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>	

**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, a fin de que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándose que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública y proyecto del pliego de condiciones.	04 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o en la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	DEL 04 AL 15 DE ABRIL DE 2016 A LAS 04:30 PM.	En el correo <a href="mailto:gerencia_bene@cundinamarca.gov.co">gerencia_bene@cundinamarca.gov.co</a> , con copia a <a href="mailto:licitaciones@jarqu.com">licitaciones@jarqu.com</a> y/o en la Entidad.
Plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones y publicación de las respuestas.	18 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o en la Entidad
Resolución que ordena la apertura del proceso.	18 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o en la Entidad
Publicación del pliego definitivo.	18 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o en la Entidad
Inspección voluntaria a los riesgos a asegurar.	19 DE ABRIL DE 2016 A LAS 09:00 AM.	En la calle 26 No. 51-53 Piso 6 Torre Beneficencia.
Audiencia de riesgos y	19 DE ABRIL DE 2016	En la Sala de Juntas de la Gerencia General

aclaraciones	A LAS 11:00 AM.	ubicada en la Calle 26 No. 51-53 Piso 6 Torre Beneficencia.
Plazo máximo para que los futuros oferentes presenten observaciones al Pliego Definitivo.	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2016 A LAS 4:30 PM.	En el correo <a href="mailto:gerencia_beneficencia@cundinamarca.gov.co">gerencia_beneficencia@cundinamarca.gov.co</a> y/o en la entidad, con copia a <a href="mailto:licitaciones@jargu.com">licitaciones@jargu.com</a>
Plazo máximo que tiene la Entidad para dar respuesta a las observaciones formuladas al pliego definitivo	21 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o en la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	21 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y/o en la Entidad.
Cierre del procesos - Plazo máximo para presentar oferta	27 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11:00 AM.	En la Secretaría General ubicada en la Calle 26 No. 51-53 piso 6 torre Beneficencia
Evaluación por parte de la entidad	HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o en la Entidad
Publicación informe de evaluación de las propuestas	DEL 29 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2016	En la página de contratación pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o en la Entidad
Plazo para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	HASTA EL 5 DE MAYO DE 2016 A LAS 4:30 PM.	En el correo <a href="mailto:gerencia_beneficencia@cundinamarca.gov.co">gerencia_beneficencia@cundinamarca.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:licitaciones@jargu.com">licitaciones@jargu.com</a> y/o en la Entidad
Audiencia de adjudicación	6 DE MAYO DE 2016 A LAS 03:00 PM	En la página de contratación pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o en la Entidad
Entrega de nota de cobertura	MÁXIMO EL 10 DE MAYO DE 2016 A LAS 12:00 M.	En la página de contratación pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y/o en la Entidad
Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.		

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.